AVISO DE CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el **Artículo 2.2.1.1.2.1.2.** Del **Decreto 1082 de 2015** se expide el presente **aviso de convocatoria**, por medio del cual el municipio de Puerto López (Meta), convoca a los interesados en participar en el presente proceso de Contratación, estructurado por la **Secretaría general;** el cual se llevará a cabo con las siguientes especificaciones:

Ref.: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC 020 – 2025

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL:

Municipio de Puerto López (Meta), Calle 6 No. 4-40 de Puerto López (Meta).

2. DIRECCIÓN PARA PRESENTAR DOCUMENTOS:

Toda observación y documento emitido por el Municipio será publicado en la Plataforma SECOP II.

3. OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

OBJETO – SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EN LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE PUERTO LÓPEZ, META Y SUS RESPECTIVAS DEPENDENCIAS PARA LA VIGENCIA 2025

CANTIDADES POR CONTRATAR (Numeral 3 Artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015) – Los ítems necesarios para la prestación del servicio son:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
	SECRETARIA GENERAL		

1	Suministro de aire acondicionado tipo mini Split, especificaciones: Capacidad 24,000 btu - Voltaje 220 voltios - Refrigerante R410A con gas ecológico - control remoto - Control de temperatura - Color blanco	Unidad	1
2	suministro de tubería en cobre para aire acondicionado incluye: rubatex, cinta vinilo y tubería en cobre 3/8*5/8	Unidad	8
3	Suministro de cableado eléctrico y señal para aire acondicionado 3X10+3X12	Unidad	8
4	Desagüe tubo presión ¾	Unidad	8
5	Soporte condensadora	Unidad	1
6	Suministro de aire acondicionado tipo mini Split , especificaciones: Capacidad 11,000 btu - Voltaje 220 voltios - Refrigerante R410A con gas ecológico - control remoto - Control de temperatura - Color blanco	Unidad	3
7	suministro de tubería en cobre para aire acondicionado incluye: rubatex, cinta vinilo y tubería en cobre 1/4*1/2	Unidad	12
8	Suministro de cableado eléctrico y señal para aire acondicionado 3x14	Unidad	12
9	Desagüe tubo presión ¾	Unidad	12
10	Soporte condensadora	Unidad	3
11	Punto eléctrico 220v incluye breaker bipolar 2*30	Unidad	3

12	Mantenimiento Preventivo para aires acondicionados tipo mini Split de 9000, 11000, 12000, 18000 y 24000 BTU, incluye: Lavado bajo presión con líquidos desincrustantes y desengrasantes - Lubricación de rodamientos - Cambio de borneras sulfatadas - Limpieza de motores y contactores	Unidad	18
13	Mantenimiento Preventivo para aires acondicionados tipo mini Split y piso techo de 35000-36000 BTU, incluye: Lavado bajo presión con líquidos desincrustantes y desengrasantes - Lubricación de rodamientos - Cambio de borneras sulfatadas - Limpieza de motores y contactores	Unidad	1
14	Suministro de aire acondicionado tipo piso techo, especificaciones: Capacidad 35,000 btu - Voltaje 220 voltios - Refrigerante R410A con gas ecológico - control remoto - Control de temperatura - Color blanco	Unidad	1
15	Instalación de aire acondicionado tipo piso techo y desinstalación de aires acondicionados fuera de servicio ya existentes en inventario de 35000 btu	Unidad	1
16	Desagüe tubo presión ¾	Unidad	10
17	Soporte condensadora	Unidad	1
18	Punto eléctrico 220v incluye breaker bipolar 2*30	Unidad	1
19	Suministro de cableado eléctrico y señal para aire acondicionado 3x14	Unidad	15

20	Suministro de cableado eléctrico y señal para aire acondicionado 3X10+3X12	Unidad	15
21	suministro de tubería en cobre para aire acondicionado incluye: rubatex, cinta vinilo y tubería en cobre 3/4*3/8	Unidad	15
22	Instalación de aire acondicionado tipo mini Split y desinstalación de aires acondicionados fuera de servicio ya existentes en inventario de 24000 btu	Unidad	1
	SUBTOTAL		
	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL		
23	Mantenimiento Preventivo para aires acondicionados tipo mini Split de 9000, 11000, 12000, 18000 y 24000 BTU, incluye: Lavado bajo presión con líquidos desincrustantes y desengrasantes - Lubricación de rodamientos - Cambio de borneras sulfatadas - Limpieza de motores y contactores	Unidad	7
24	Suministro de aire acondicionado tipo mini Split , especificaciones: Capacidad 24,000 btu - Voltaje 220 voltios - Refrigerante R410A con gas ecológico - control remoto - Control de temperatura - Color blanco	Unidad	1
25	suministro de tubería en cobre para aire acondicionado incluye: rubatex, cinta vinilo y tubería en cobre 3/8*5/8	Unidad	9
26	Suministro de cableado eléctrico y señal para aire acondicionado 3X10+3X12	Unidad	9

27	Desagüe tubo presión ¾	Unidad	9
28	Soporte condensadora	Unidad	2
29	Instalación de aire acondicionado tipo mini Split y desinstalación de aires acondicionados fuera de servicio ya existentes en inventario de 24000 btu	Unidad	1
30	Suministro de aire acondicionado tipo mini Split , especificaciones: Capacidad 18,000 btu - Voltaje 220 voltios - Refrigerante R410A con gas ecológico - control remoto - Control de temperatura - Color blanco	Unidad	1
31	suministro de tubería en cobre para aire acondicionado incluye: rubatex, cinta vinilo y tubería en cobre 1/4*1/2	Unidad	9
32	Suministro de cableado eléctrico y señal para aire acondicionado 3x14	Unidad	9
33	Desagüe tubo presión ¾	Unidad	9
34	Punto eléctrico 220v incluye breaker bipolar 2*30	Unidad	2
	SUBTOTAL		
	SECRETARIA DE PLANEACION		
35	Mantenimiento Preventivo para aires acondicionados tipo mini Split de 9000, 11000, 12000, 18000 y 24000 BTU, incluye: Lavado bajo presión con líquidos desincrustantes y desengrasantes - Lubricación de rodamientos - Cambio de borneras sulfatadas - Limpieza de motores y contactores	Unidad	5

36	Mantenimiento Preventivo para aires acondicionados tipo mini Split y piso techo de 35000-36000 BTU, incluye: Lavado bajo presión con líquidos desincrustantes y desengrasantes - Lubricación de rodamientos - Cambio de borneras sulfatadas - Limpieza de motores y contactores	Unidad	2
37	Instalación de aire acondicionado tipo mini Split y desinstalación de aires acondicionados fuera de servicio ya existentes en inventario de 24000 btu	Unidad	1

Nota *: La Entidad no aceptará equipos remanufacturados.
Nota **: La Entidad solo aceptará marcas reconocidas en el mercado.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

De conformidad con lo dispuesto en el literal B) del numeral 2) del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 la modalidad de selección para esta contratación corresponde a la **SELECCIÓN ABREVIADA**, en razón a su cuantía; en concordancia con lo dispuesto en el literal a) del **Artículo 2.2.1.1.2.2.2. (**Modificado por el art. 4, decreto 142 de 2023.) que regula los parámetros para establecer el "**Ofrecimiento más favorable",** que en la presente contratación se establecerán efectuando la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato será de **DOS (02) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

6. PLAZO PARA PRESENTAR OFERTAS, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN:

El plazo de ejecución del presente contrato será de DOS (02) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN.

La determinación de los aspectos relacionados con el precio fue desarrollada mediante la obtención de cotizaciones las cuales hacen parte integral del presente proceso y que fueron otorgadas por oferentes en el mercado nacional que están en capacidad de cumplir con el objeto requerido y con consultas a través del SECOP de procesos similares al de la presente contratación. Tenido en cuenta el análisis anterior, se estimó un presupuesto de **SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA PESOS M/CTE ($74.488.140),** valor que se tendrá como referencia para la contratación y que incluye todos los costos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra EL CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del contrato. El valor del presupuesto se encuentra discriminado en documento denominado "PRESUPUESTO OFICIAL" y que se encuentra adjunto al presente documento.

8. **ACUERDOS COMERCIALES:**

El presente proceso de selección inicialmente está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales: Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte); y la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN.

- El Acuerdo Comercial con Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú) es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $1.147.016.154 y (ii) para servicios de construcción desde $28.675.403.847.
- El Acuerdo Comercial con Chile es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $1.148.221.780 y (ii) para servicios de construcción desde $28.705.544.496.
- El Acuerdo Comercial con Costa Rica es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $2.030.722.904 y (ii) para servicios de construcción desde $28.617.834.543.
- El Acuerdo Comercial con los Estados AELC (EFTA) es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $1.071.354.018 y (ii) para servicios de construcción desde 26.783.850.461.
- El Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (únicamente Guatemala) es aplicable a los Procesos de Contratación a partir del límite inferior de la menor cuantía.

- El Acuerdo Comercial con la Unión Europea es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $ 1.071.354.018 y (ii) para servicios de construcción desde $ 26.783.850.461.
- El Acuerdo Comercial con el Reino Unido e Irlanda del Norte es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $1.148.221.780 y (ii) para servicios de construcción desde $28.705.544.496.
- La Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

ACUERDO		Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación Superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación Cubierto por el Acuerdo Comercial
ALIANZA PACÍFICO	Chile	SI	NO	-	NO
	Perú	SI	NO	-	NO
CHILE		SI	NO	-	NO
COSTA RICA		SI	NO	-	NO
ESTADOS AELC		SI	NO	-	NO
TRIÁNGULO NORTE	Guatemala	SI	SI	NO	SI
UNIÓN EUROPEA		SI	NO	-	NO
REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE		SI	NO	-	NO
PAÍSES MIEMBROS CAN		SI	SI	NO	SI

En conclusión, la presente contratación está cobijada por los acuerdos comerciales de Triángulo Norte (únicamente Guatemala) y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN. Lo anterior implica que el Municipio deberá otorgar Trato Nacional a los nacionales provenientes del socio comercial con el que se haya suscrito el respectivo Acuerdo Comercial y tendrá en cuenta que el plazo mínimo entre la publicación del aviso de convocatoria y el cierre de la oferta deberá ser de diez días calendario

manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes	(6:00 p.m.)
Respuesta a observaciones al proyecto de pliego de condiciones	04 de agosto de 2025
Expedición acto Administrativo de apertura del proceso, y del pliego de condiciones definitivo	**04 de agosto de 2025**
Manifestación de Interés	Del 04 al 8 de agosto de 2025 (Hasta las 6:00 p.m.) **(Tres (03) días hábiles)**
Presentación de observaciones a los pliegos de condiciones definitivos	Hasta el 8 de agosto de 2025 (**Hasta las 6:00 p.m.)**
Respuesta a Observaciones a los Pliegos de Condiciones Definitivos	11 de agosto de 2025
Plazo máximo para expedir adendas	11 de agosto de 2025 (Hasta las 07:00 p.m.)
Presentación de ofertas	**Hasta el 15 de agosto de 2025** **(Hasta las 10:00 a.m.)**
Apertura de ofertas	**15 de agosto de 2025** **(10:05 a.m.)**
Informe de presentación de propuestas	**15 de agosto de 2025** **(10:15 a.m.)**
Publicación del informe de verificación o evaluación	19 de agosto de 2025
Traslado al informe de evaluación	

9. **INDICACIÓN SI PROCEDE LA LIMITACIÓN A MIPYMES:**

De conformidad con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015 modificados por el Artículo 5 del Decreto 1860 de 2021); y considerando que el presente Proceso de Contratación NO supera los ciento veinticinco mil dólares de los Estados unidos de América (USD125.000.oo), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, **se informa que la presente convocatoria SÍ susceptible de limitarse territorialmente a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato.**

10. Enumeración y breve descripción de las condiciones para participar en el Proceso de Contratación.

En el presente Proceso de Contratación pueden participar las personas jurídicas, nacionales o extranjeras; y (iii) consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura conformados por las personas jurídicas en las condiciones previstas anteriormente, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del Contrato, siempre que cumplan los requisitos habilitantes jurídicos, de experiencia, de capacidad financiera y de organización; y obtengan además el mayor puntaje conforme los criterios de ponderación establecidos para la determinación de la oferta más favorable, que de conformidad con lo dispuesto en el literal a) del Artículo 2.2.1.1.2.2.2. del Decreto 1082 de 2015 (Modificado por el art. 4, decreto 142 de 2023), se va llevar a cabo la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas, según lo dispuesto en detalle en los estudios previos que se publican junto con el presente aviso.
En el presente proceso de contratación no hay lugar a precalificación.

11. **CRONOGRAMA** - El siguiente es el cronograma del proceso, con las especificaciones de hora establecidas en la plataforma SECOP 2

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA 2025
Publicación aviso, estudios y documentos previos y proyecto de pliego de condiciones	**25 de julio de 2025**
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego y Plazo para	Del 28 de julio al 01 de agosto de 2025

(Término para efectuar subsanaciones y/o presentar observaciones)	Del 20 al 22 de agosto de 2025 (Hasta las 6:00 p.m.) **(Tres (03) días hábiles)**
Publicación del informe final	25 de agosto de 2025
Publicación acto administrativo de adjudicación o desierto	**25 de agosto de 2025**
Firma del contrato	A partir del expedido el acto de adjudicación y hasta 26 de agosto de 2025
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	26 de agosto de 2025
Aprobación de póliza	26 de agosto de 2025

12. LUGAR FÍSICO O ELECTRÓNICO DE CONSULTA:

La Entidad, publicará toda la información relacionada con el presente proceso de selección en el Portal Único de la Contratación - Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP I, por tal motivo allí aparecerá disponible para consulta el proyecto de pliego de condiciones, formatos, plantillas, anexos y los demás documentos del presente proceso

JOHANNA PAOLA VEGA MORENO
Jefe de Oficina de Contratación
Alcaldía Municipal de Puerto López

Proyectó: Luis Alberto Bejarano Aguirre
Abogado asesor en Contratación
Contrato de Prestación de Servicios Profesionales